



Municipalidad Distrital de

# Majes

## *Auerdo De Concejo Municipal*

Nro. 153-2019-MDM

*Majes, 17 de Setiembre del 2019*

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 17 de fecha 12 de setiembre de 2019, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

#### VISTO:

El Expediente 00029537-2019 que contiene el Oficio N° 088-2019-IX MACREPOL AQP/REGPOL AQP/DIVOPS-CRSECT-PEDREGAL-COM-FAMILIA PEDREGAL-LOG presentado por el Comisario de la Comisaría PNP La Familia El Pedregal; Informe N° 000013-2019/MCHG/DCRAC de la Encargada del Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales; Informe N° 000002-2019 del Sub Gerente de Administración Tributaria; Dictamen N° 000143-2019/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 00108-CORPI-2019-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído N° 0000417-2019/A/MDM del Despacho de Alcaldía; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, mediante Oficio N° 088-2019-IX MACREPOL AQP/REGPOL AQP/DIVOPS-CRSECT-PEDREGAL-COM-FAMILIA PEDREGAL-LOG presentado por el Comisario de la Comisaría PNP La Familia El Pedregal, se solicita exoneración de los Arbitrios Municipales del año fiscal 2019, referente al predio ubicado en la Mz. 3EF, Lote F-1 al frontis de la Plaza El Colono, distrito de Majes, que actualmente viene ocupando la Comisaría de la PNP.

Que, mediante Informe N° 000013-2019/MCHG/DCRAC de la Encargada del Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales, se señala que la petición administrativa de exoneración de Arbitrios Municipales solicitada por la Comisaría de Familia del Pedregal de la PNP, en lo referente al predio ubicado en la Mz. 3EF, Lote F-1 al frontis de la Plaza El Colono, distrito de Majes, es por el monto de S/. 161.04, que es el costo de los arbitrios por el año 2019, siendo que por la morosidad se tiene un TIM de S/. 1.59.00 Soles, lo que hace un total de S/. 162.63 Soles; por lo que se deberá poner a consideración de sesión de Concejo. Lo que es ratificado por la Sub Gerencia de Administración Tributaria a través del Informe N° 000002-2019.

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 00143-2019/SGAJ/MDM, se opina que es procedente se remita el expediente al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que se apruebe la exoneración de los Arbitrios Municipales correspondiente al año 2019, del predio ubicado en la Mz. 3EF, Lote F-1 al frontis de la Plaza El Colono, distrito de Majes, por el monto de S/. 162.63 Soles, en donde se encuentra ubicada la Comisaría PNP La Familia El Pedregal, de conformidad con el Informe N° 000013-2019/MCHG/DCRAC.



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*



Municipalidad Distrital de

*Majes*

Que, mediante Dictamen N° 00108-CORPI-2019-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional, se opina declarar procedente se remita el expediente al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que se apruebe la exoneración de los Arbitrios Municipales correspondiente al año 2019, del predio ubicado en la Mz. 3EF, Lote F-1 al frontis de la Plaza El Colono, distrito de Majes, por el monto de S/. 162.63 Soles, en donde se encuentra ubicada la Comisaría PNP La Familia El Pedregal, de conformidad con el Informe N° 000013-2019/MCHG/DCRAC.

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado, que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a la comunidad; asimismo, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras, con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. En ese entender, es menester la exoneración de los Arbitrios Municipales, el mismo que coadyuvará a una mejor prestación de los servicios a la comunidad y el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de parte de la institución de la PNP, a través de la Comisaría PNP La Familia El Pedregal.

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 9° numeral 9, como una de sus atribuciones del Concejo Municipal el de "Crear, modificar, Suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley".

Que, el artículo 41° de la misma norma señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 016-2007-MDM, modificada mediante la Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, por votación de unanimidad de los presentes y con dispensa de lectura y aprobación de Acta.



**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la **EXONERACIÓN** de los Arbitrios Municipales correspondiente al año 2019, por el monto de S/. 162.63 (Ciento Sesenta y Dos con 63/100 Soles), del predio ubicado en la Mz. 3EF, Lote F-1 al frontis de la Plaza El Colono, distrito de Majes, donde se encuentra ubicada la Comisaría PNP La Familia El Pedregal, ello sustentado en el Informe N° 000013-2019/MCHG/DCRAC; ello conforme a la documentación obrante y lo sustentado en la parte considerativa del presente Acuerdo Municipal.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la **SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** y la Encargada del Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales, se realice las coordinaciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo Municipal.



**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL  
*[Signature]*  
Arq. Renee D. Cáceres Falla  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL  
*[Signature]*  
Abog. David Grovas Condori  
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*

www.munimajes.gob.pe